



Paquete de herramientas de quejas de la educación especial estatal [IDEA]



Estimado socio familiar o comunitario:

La misión de Parent's Place of Maryland (PPMD) es empoderar a las familias como defensores y socios para mejorar los resultados educativos y de salud de los niños con discapacidades y necesidades especiales de atención médica con un compromiso con la diversidad y la equidad.

A través de la experiencia adquirida cuando el Departamento de Educación de EE. UU. y el Departamento de Educación del Estado de Maryland nos designaron como el Centro de Información y Capacitación para Padres de Maryland (PTI), y al diseñar y brindar apoyo, capacitación, recursos y referencias, y desarrollo de liderazgo a las familias desde 1990, PPMD hemos visto de primera mano las luchas que muchas familias experimentan al tratar de acceder a la educación a la que sus hijos tienen derecho según la ley. Este kit de herramientas de PPMD está creado para ayudar a las familias- y a la comunidad de socios que los apoyan- a comprender y participar en procesos y servicios de educación especial. ¡Los padres/cuidadores desempeñan un papel fundamental en el equipo del IEP como fan número uno y defensores de sus hijos!

Entrar en el proceso de resolución de disputas y presentar una Queja Estatal de Educación Especial [IDEA] [de ahora en adelante en este documento referido como Queja] es una decisión que requiere una cuidadosa reflexión y preparación. **Una queja es una herramienta que los padres pueden usar si sienten que la escuela ha violado IDEA.**

Recuerde, si en algún momento no está seguro de qué decisión tomar, puede:

- ❖ Visitar nuestro sitio web (www.ppmid.org) para:
 - Buscar recursos
 - Conectarse con un educador de padres
- ❖ Reflexionar sobre por qué cree que necesita presentar una queja y cómo cree que le ayudará a abordar su inquietud.
- ❖ Concentrarse en resultados positivos para su hijo y buscar soluciones productivas. Fomentar relaciones positivas y de colaboración entre las familias y las escuelas es una parte importante del proceso de educación especial.
- ❖ Contactarnos para hablar sobre los próximos pasos:
 - Llame al 800.394.5694 o al 410.768.9100
 - Envíe una solicitud de ayuda en línea en nuestro sitio web

Navegar por la educación especial puede ser difícil. Recuerde que no está solo. PPMD está aquí para alentarle y apoyarlo.

Atentamente,

Sus amigos en PPMD



En la página 22 se proporciona un glosario de términos que debe conocer.

TABLA DE CONTENIDO

Haga clic en el número de página para saltar a esa página/sección.

Conceptos básicos de quejas	4
• Línea de tiempo.....	4
¿Estoy listo para presentar una queja?	5
Presentar una Queja: Paso a Paso.....	7
¿Qué debe incluir una solicitud de investigación de queja?	7
1. La persona que presenta la Queja.....	7
2. El Distrito Escolar Local/ESD o Programa EI/ECSE contra quien se presenta la queja	7
3. El niño involucrado.	7
4. Numere y enliste cada acusación por separado.	7
5. Solución(es) propuesta(s).....	7
6. Firmar y presentar. También debe conservar una copia para sus propios registros.....	8
¿Qué sucede después de presentar una queja por escrito?.....	9
¿Qué opciones están disponibles para resolver una queja?.....	9
¿Por qué el MSDE podría desestimar una queja sin investigarla?.....	10
Recursos.....	11
Ejemplos de acusaciones y hechos de respaldo K-12.....	12
• K-12 Ejemplo #1.....	12
• K-12 Ejemplo #2.....	12
• K-12 Ejemplo #3.....	13
• K-12 Ejemplo #4.....	13
• K-12 Ejemplo #5.....	14
• K-12 Ejemplo #6.....	14
Ejemplos de alegaciones y hechos de respaldo EI/ECSE.....	15
• EI/ECSE Ejemplo #1.....	15
• EI/ECSE Ejemplo #2.....	15
Ejemplo de queja escrita #1.....	16
Ejemplo de queja escrita #2.....	18
Plantilla en blanco: Investigación de quejas.....	20
Glosario de términos que debe conocer.....	22

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA QUEJA

Se puede presentar una queja por escrito si cree que un distrito escolar u otra agencia de educación pública responsable de brindar una educación pública gratuita y apropiada [FAPE] no ha seguido los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] a los estudiantes:

- Que tienen un Plan Individualizado de Servicios para la Familia [IFSP], o
- Que tengan un Programa Educativo Individualizado [IEP], o
- Quién debería tener un IFSP/IEP y aún no ha sido identificado o no ha sido declarado elegible

Una vez presentada, se lleva a cabo una investigación. La queja debe alegar violaciones de IDEA que ocurrieron **no más de un año** antes de la fecha en que el Departamento de Educación del Estado de Maryland [MSDE] recibe la queja.

Cualquier persona u organización puede presentar una Queja. Esta persona u organización que presenta la queja es el "demandante".

- Si el padre Carlos Flores presenta una queja en nombre de su hijo, Diego, contra el Distrito Escolar ABC, Carlos Flores es el denunciante.
- Si la empresa XYZ presenta una queja en nombre de Diana López, la empresa XYZ es la demandante.

Las quejas por escrito se envían a MSDE. El denunciante también debe enviar una copia en el momento en que se presenta la denuncia ante el MSDE al distrito escolar u otra agencia de educación pública responsable de proporcionar FAPE a los estudiantes.

El MSDE debe investigar y proporcionar una decisión por escrito sobre su hallazgo a más tardar 60 días de calendario después de recibir la queja. El plazo de 60 días se puede ampliar en circunstancias excepcionales o si los padres aceptan ampliar el plazo para la mediación.

La Sección A, "Presentación de una queja: paso a paso", explica el proceso para completar la queja proceso.

Línea de tiempo:

1. Presentar la Queja Estatal de Educación Especial ante MSDE y enviar una copia al distrito/agencia de educación pública
2. MSDE envía una notificación por escrito de reconocimiento
3. La agencia pública/distrito escolar responde
4. MSDE llevará a cabo una investigación si se determina que es necesario.
5. MSDE emite una carta de conclusiones dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja (el plazo se puede extender si existen circunstancias excepcionales).
6. Si cualquiera de las partes no está de acuerdo con los resultados de la Carta de conclusiones, la parte tiene derecho a presentar información adicional dentro de los 15 días.

¿ESTOY LISTO PARA PRESENTAR UNA QUEJA?

Las siguientes actividades lo ayudarán a decidir si está listo para presentar una queja. Preparando estas respuestas también le ayudarán a redactar su queja. ¡Empecemos!

1. Escriba sus inquietudes específicas:

2. Escriba las acciones que ha tomado para resolver las inquietudes.

Esta lista de verificación incluye acciones que haya tomado para resolver su(s) inquietud(es), así como espacio para describir otras acciones que haya tomado.

- Reuní documentación que respalda las inquietudes que me gustaría abordar. (Por ejemplo, los registros de aprendizaje, correos electrónicos, avisos escritos previos, notas de progreso, IFSP/IEP anteriores).
- Compartí un perfil de una página del niño que incluye una visión para el futuro, lo que funciona y lo que no trabajo y las fortalezas del niño.
- Intenté participar en el proceso de educación especial comunicándome con el distrito/agencia escolar para compartir problemas, inquietudes y solicitudes de cambios. (Estos contactos pueden tomar muchas formas y los ejemplos pueden incluir correos electrónicos, notas de reuniones, llamadas, cartas y/o declaraciones escritas preparadas con aportes de los padres en las reuniones IFSP/IEP).
- Hablé de las inquietudes directamente con el administrador de casos, el proveedor de servicios o el maestro y documenté los resultados/acuerdos de estas discusiones con notas escritas en correos electrónicos de seguimiento.
- Hablé de las inquietudes con el director del edificio y/o el representante de educación especial a nivel del distrito (lo que sea más apropiado).
- Solicité una reunión del IFSP/IEP por escrito para discutir las inquietudes.
- Revisé el IFSP/IEP y cualquier otro documento relevante.
- He tomado otras medidas para abordar las inquietudes (por favor describa):

3. Escriba lo que se necesitaría para abordar las inquietudes y lo que desea que haga el distrito.

4. Describa cómo la(s) preocupación(es) es(son) una violación de la ley de educación especial [IDEA]. El proceso de queja se centra en violaciones de IDEA. No considere los sentimientos (como sentir que alguien fue grosero, despectivo o malo), así que concéntrese en lo que puede documentar como violación(es) de IDEA. Puede considerar los seis principios básicos de IDEA cuando describa cómo su(s) preocupación(es) es (son) una violación de la ley de educación especial [IDEA]. Los seis principios básicos de IDEA son:

- a. Educación pública gratuita y adecuada
- b. Evaluación adecuada
- c. Plan Educativo Individualizado
- d. Entorno menos restrictivo
- e. Participación de los padres
- f. Garantías procesales

Utilice el espacio a continuación o una hoja de papel separada para documentar sus inquietudes:



Consulte **Recursos, Ejemplos de acusaciones y hechos de respaldo** y **“Ejemplos de quejas escritas”** para ayudarlo a completar esta actividad.

Después de completar el ejercicio mencionado anteriormente, se determinará si es momento de presentar una queja.

PRESENTANDO UNA QUEJA: PASO A PASO

A continuación se detallan los pasos que deben incluirse en cualquier queja. Depende de usted utilizar el formulario de queja específico incluido en este paquete de herramientas, pero hacerlo puede ayudar a garantizar que haya incluido toda la información necesaria. También se proporciona una plantilla en blanco de este formulario en el sitio web del MSDE (marylandpublicschools.org), vaya a la División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial y luego la página de la Subdivisión de Apoyo Familiar y Proceso Debido, o llame al MSDE al 410-767-7770. Consulte los Apéndices B, C y D para ver ejemplos de formularios completados y una copia de la plantilla en blanco.

¿Qué debe incluir una solicitud de investigación de queja?

1. La persona que presenta la queja:

- Incluya la información de contacto de la persona u organización que presenta la queja, incluido el nombre, la relación con el estudiante, la dirección postal y el número de teléfono. Incluya tanta información como sea posible para asegurarse de que MSDE o el investigador de quejas puedan comunicarse con usted.

2. El Distrito Escolar Local/ESD o Programa EI/ECSE contra quien se presenta la queja.

- El nombre oficial del distrito escolar local u otra agencia educativa pública que es responsable de brindar educación especial [FAPE] al estudiante.

3. El niño involucrado.

- Si la queja es sobre un niño específico, incluya el nombre y la dirección del niño.
- Si el niño no tiene hogar, incluya cualquier información de contacto disponible.
- Es útil, pero no obligatorio, incluir la edad y la discapacidad del niño.

4. Numere y enliste cada acusación por separado.

- Describa las supuestas violaciones de IDEA y los hechos específicos que se relacionan con cada una, incluida la fecha de la violación. Recuerde, **estos deben haber ocurrido dentro de los 12 meses** anteriores a que MSDE reciba la queja. Consulte **ejemplos de definiciones de acusaciones y hechos de respaldo**.
- Sea minucioso (incluya toda la información crítica) pero conciso (use tan pocas palabras como sea necesario). Si se necesitan páginas adicionales, se pueden adjuntar.
- Céntrese en las acusaciones y los hechos que las respaldan. Es importante recordar que el proceso de queja se centra en violaciones de IDEA, no en sentimientos.
- Incluya cualquier documentación de respaldo (por ejemplo, notas de progreso, avisos escritos previos, correos electrónicos).

5. Soluciones propuesta(s).

- Indique claramente lo que le gustaría que sucediera para abordar las inquietudes y corregir las supuestas violaciones. Si se necesitan páginas adicionales, se pueden adjuntar.

- Cada alegación debe tener una propuesta de solución. Si una solución aborda más de una acusación, debe escribirse para cada acusación.

6. Firmar y presentar. También debe conservar una copia para sus propios registros.

El formulario de queja completo DEBE ser:

- i) Firmado y fechado por el denunciante. La línea de firma se encuentra en la parte inferior del documento/plantilla.
- ii) Enviado vía correo postal o correo electrónico a **AMBOS**:

(1) Superintendente Asistente – División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial, Departamento de Educación del Estado de Maryland

200 West Baltimore Street, Baltimore, MD 21201

Y

(2) El Distrito Escolar Local u otra agencia educativa pública responsable de brindar educación especial [FAPE] al estudiante sujeto de la queja.

Nombre: el nombre de la persona, a menudo el Representante de educación especial del distrito.

Superintendente: Nombre del superintendente, que se puede encontrar en la página web de la escuela.

Dirección | Ciudad | Estado | Código postal:

Toda esta información se puede encontrar en el sitio web del distrito escolar o de otras agencias educativas públicas. También puede obtener esta información llamando a la oficina del distrito/agencia.

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE PRESENTAR UNA QUEJA POR ESCRITO?

- MSDE le enviará a usted y al distrito/agencia una carta confirmando que ha recibido su queja junto con información que identifica las acusaciones sujetas a una investigación, indica el cronograma para la resolución, informa a las partes sobre el derecho a presentar información adicional relevante a la(s) acusación(es) e identifica al miembro del personal del MSDE asignado para resolver la queja.
- Se lleva a cabo una investigación. Las investigaciones del MSDE pueden incluir cualquiera o todos los siguientes: visitas a una escuela u otro lugar, revisiones de documentos y entrevistas con personas que tengan información relevante sobre la queja.
- Si tiene información o evidencia adicional después de presentar la queja, puede enviar evidencia y documentación adicional mientras se investiga.
- Se toma una decisión por escrito, Carta de conclusiones, a más tardar 60 días calendario después de que MSDE reciba la queja por escrito, a menos que se haya extendido el plazo.

¿Qué opciones están disponibles para resolver una queja?

Al recibir la notificación de que la agencia pública ha abordado satisfactoriamente la queja a través de mediación u otros medios de resolución de disputas, o que ha sido retirada por el demandante, el MSDE considerará la queja resuelta. Esto incluye cuando una agencia pública ofrece brindar el remedio propuesto por el individuo u organización en la carta de queja.

Una queja puede resolverse a través de una o más de estas opciones:

- Resolución local: La resolución local es una oportunidad para que el demandante trabaje directamente con el distrito escolar u otra agencia educativa pública responsable de brindar educación especial [FAPE] para resolver las inquietudes.
 - Si se llega a una resolución, la investigación de la queja no continuará y el asunto se cerrará.
- Acción correctiva voluntaria: Después de recibir una queja, un distrito escolar u otra agencia educativa pública responsable de brindar educación especial [FAPE] al estudiante sujeto de la queja puede proponer una acción correctiva para abordar las acusaciones en la queja.
 - MSDE puede aceptar, rechazar o negociar las acciones propuestas o exigir a otros que garanticen el cumplimiento relacionado con cada alegación en la queja.
 - Si este proceso no tiene éxito, MSDE procederá con el proceso de resolución de quejas.
- Mediación: La mediación está disponible sin costo si ambas partes aceptan participar. Durante la mediación, un mediador externo imparcial ayuda al demandante y al distrito/programa a buscar un acuerdo mutuamente aceptable que resuelva las inquietudes planteadas en la queja.

- Investigación: Si es necesario, MSDE investigará las acusaciones en la queja realizando entrevistas y revisando los registros, la correspondencia y otra información de los estudiantes.
 - Se llevará a cabo una investigación en el sitio, si es necesario, para resolver las inquietudes de la queja.
 - MSDE sacará conclusiones basadas en la información adicional que reciba, redactará un resumen de sus hallazgos y luego decidirá si el distrito o agencia responsable por brindar educación especial [FAPE] al estudiante sujeto de la queja ha violado la ley de educación especial [IDEA]. Si la respuesta a esa pregunta es sí, MSDE determinará qué acciones correctivas, si corresponde, se deben tomar.

¿Por qué el MSDE podría desestimar una queja sin investigarla?

MSDE sólo puede investigar acusaciones de violaciones de IDEA, la ley básica de educación especial. La queja debe exponer preocupaciones (o acusaciones) específicas e incluir la base (hechos que respaldan) la acusación. Consulte el Apéndice A para ver ejemplos de acusaciones y los hechos que las respaldan.

MSDE puede desestimar una queja sin una investigación si:

- A. Si la queja incluye acusaciones de discriminación basada en raza, credo, sexo, edad, color, origen nacional, estado civil o discapacidad física o mental o conducta abordada por regulaciones y leyes distintas a la ley o regulaciones de educación especial,
- B. Se trata de un acuerdo alcanzado mediante mediación o de una reunión de resolución que no se ha implementado.
- C. También sea objeto de una audiencia de debido proceso o haya sido decidido previamente en una audiencia de debido proceso entre las mismas partes.

RECURSOS

- [Quejas por Escrito sobre Educación Especial de IDEA ante el Estado](#)
- [Guía rápida para procesos de resolución de disputas de educación especial para padres de niños y adolescentes \(de 3 a 21 años de edad\)](#)
- [Formulario de Reclamo Educación Especial Estatal](#)
- [Departamento de Educación del Estado de Maryland Procedimientos de Resolución de Reclamos al Estado Relativas a la Educación Especial](#)



EJEMPLOS DE ALEGACIONES Y HECHOS DE APOYO K-12

K-12 Ejemplo #1:

Alegación: El distrito/programa escolar no implementó el IEP de mi hijo.

Violación de IDEA: (**Implementación de FAPE/IFSP**) Creo que la escuela no proporciona los servicios incluidos en el programa de educación individualizada (IEP) de mi hijo. [34 CFR § 300.17 \(d\)](#)

Hechos de respaldo: El IEP de marzo de 2020 de mi hijo incluye 30 minutos por semana de servicios de habla y lenguaje. Descubrí que mi hijo no ha visto al terapeuta de habla y lenguaje en todo el año. El 5 de marzo de 2021, envié un correo electrónico al equipo del IEP expresando mi preocupación porque mi hijo no ha recibido terapia del habla desde noviembre de 2020.

Solución propuesta: Ordenar al distrito que proporcione los servicios necesarios para compensar lo que mi hijo se ha perdido y lo que será necesario para poner a mi hijo en el mismo lugar en el que habría estado si se hubieran proporcionado los servicios.

K-12 Ejemplo #2

Alegación: El distrito escolar celebró una reunión del IEP sin mí.

Violación de IDEA: (**Participación de los padres**) e debe brindar a los padres la oportunidad de participar en las reuniones. [34 CFR § 300.322, 300.501 \(b\)](#)

Hechos de respaldo: El distrito escolar me llamó el 2 de noviembre de 2020 a las 3:00 p. m. y me dijo que necesitábamos tener una reunión del IEP para cumplir porque el IEP va a caducar. Le expliqué que no podía salir del trabajo con solo un día de antelación y que necesitaría al menos una semana. Les dije que podía reunirme el 9 de noviembre de 2020, en cualquier momento. Dijeron que un par de miembros del personal no podían asistir el día 9, así que celebrarían la reunión sin mí.

Solución propuesta: Proporcionar dos o más fechas mutuamente aceptables para volver a convocar la reunión del IEP, cancelar el IEP creado el 2 de noviembre de 2020 y crear un nuevo IEP con la participación de los padres.

K-12 Ejemplo #3

Alegación: Los maestros de educación general se niegan a adaptarse a la discapacidad de mi hijo.

Violación de IDEA: (Implementación de FAPE/IFSP) (no proporcionar adaptaciones) Creo que la escuela no proporciona las adaptaciones incluidas en el programa de educación individualizada (IEP) de mi hijo. [34 CFR § 300.17 \(d\)](#)

Hechos de respaldo: Mi hija de 11^o grado tiene una discapacidad de aprendizaje específica. Su IEP de octubre de 2020 dice que tendrá tiempo adicional para completar las tareas y realizar exámenes en la sala de recursos para que se los puedan leer. Sus maestros le bajan la calificación en las tareas cuando se toma más tiempo para completarlas y no la dejan ir a la sala de recursos para tomar exámenes. He incluido correos electrónicos donde he comunicado a los maestros las fechas en las que a mi hija no se le permitió ir al salón de recursos para tomar sus exámenes. Además, tengo documentación sobre su trabajo que indica que su calificación fue bajada porque necesitaba tiempo adicional para completar la tarea.

Solución propuesta: Proporcionar capacitación a los maestros de educación general para asegurarse de que implementen el IEP de mi hijo. Ordenar al distrito que revise cualquier calificación que pueda haber sido afectada por sus acciones pasadas y brindarle a mi hijo la oportunidad de volver a tomar los exámenes relevantes con las adaptaciones requeridas dentro de un año.

K-12 Ejemplo #4

Alegación: El distrito escolar/programa predeterminó la ubicación de mi hijo en función de su discapacidad.

Violación de IDEA: (Ambiente menos restrictivo) En la medida máxima apropiada, los niños con discapacidades, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas u otros centros de atención, son educados con niños que no tienen discapacidades [34 CFR § 300.114 \(a\) \(2\) \(i\)](#)

Hechos de apoyo: Antes de la reunión del IEP, me dijeron que mi hijo sería colocado en el salón de clases del programa de educación especial porque tiene síndrome de Down.

Solución propuesta: Llevar a cabo una reunión del Equipo del IEP para discutir las opciones de colocación para mi hijo en función de sus necesidades y el IEP y no en función de su diagnóstico médico. Además, brindar capacitación al equipo del IEP acerca de que la colocación es una decisión del equipo del IEP basada en las necesidades del niño y el contenido de su IEP, y no predeterminar una colocación basada en su diagnóstico médico.

K-12 Ejemplo #5

Alegación: El distrito/programa escolar no completó las evaluaciones iniciales de educación especial dentro de los 60 días escolares posteriores a la recepción del consentimiento de los padres.

Violación de IDEA: (Evaluación apropiada) Plazo para la evaluación inicial: La evaluación inicial no se completó dentro de los 60 días escolares de cuando firmé el consentimiento para evaluar.

[34 CFR § 300.301 \(c\) \(1\) \(i\)](#)

Hechos de respaldo: Solicité una evaluación de educación especial porque mi hijo de sexto grado ha tenido una transición difícil a la escuela intermedia. Está reprobando sus clases y ha sido suspendido varias veces. Firmé un formulario de consentimiento cuando me reuní con el consejero en octubre de 2020. Ahora estamos en abril de 2021 y nunca recibí los resultados de las pruebas. Mi hijo todavía tiene problemas en la escuela.

Solución propuesta: Se proporcionará una copia de la evaluación completa a los padres de inmediato y se programará una reunión de elegibilidad de evaluación para discutir los resultados. Si se determina que mi hijo es elegible, solicitamos educación compensatoria.

K-12 Ejemplo #6

Alegación: El distrito escolar no implementó la tecnología de asistencia de mi hijo como se incluye en el IEP.

Violación de IDEA: (FAPE) Tecnología de asistencia: el distrito debe garantizar que los dispositivos y servicios de tecnología de asistencia estén disponibles para un estudiante con una discapacidad si es necesario como parte de la educación especial del estudiante, servicios relacionados o ayudas y servicios complementarios. 34 CFR § 300.105

Hechos de respaldo: El equipo del IEP determinó que mi hijo tendría acceso a un procesador de textos con tecnología de voz a texto en septiembre de 2020. El distrito no le ha proporcionado a mi hijo un procesador de textos con tecnología de voz a texto desde septiembre de 2020. He incluido los correos electrónicos que envié al distrito escolar para obtener la tecnología de asistencia que se encuentra en el IEP de mi hijo.

Solución propuesta: Proporcionar la tecnología de asistencia incluida en el IEP y brindar capacitación al equipo del IEP de mi hijo y a la administración de su escuela sobre su obligación de proporcionar a los estudiantes con discapacidades todo lo contenido en su IEP de manera oportuna y con fidelidad.

EJEMPLOS DE ALEGACIONES Y HECHOS DE APOYO INTERVENCIÓN TEMPRANA (EI) / EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PRIMERA INFANCIA (ECSE)

Ejemplo #1 de EI/ECSE

Alegación: El Programa de Intervención Temprana Educación Especial de mi hijo no implementó el IFSP de mi hijo.

Violación de IDEA: (Implementación de FAPE/IFSP) Creo que la escuela no proporciona los servicios incluidos en el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP) de mi hijo. [34 CFR § 300.101](#)

Hechos de respaldo: El IFSP de mi hijo establece que tendrá cuatro horas de servicio de un terapeuta físico por mes, pero nunca ha recibido más de dos horas por mes.

Solución propuesta: Determinar el mejor plan de acción para brindar educación compensatoria por los servicios de terapia física que mi hijo no ha recibido.

Ejemplo #2 de EI/ECSE

Alegación: Intervención Temprana no completó las evaluaciones iniciales de educación especial dentro de los 45 días escolares posteriores a la recepción del consentimiento de los padres.

Violación de IDEA: (Evaluación apropiada) Plazo para la evaluación inicial: La evaluación inicial no se completó dentro de los 45 días escolares posteriores a la firma del consentimiento para evaluar. [34 CFR § 303.310](#)

Hechos de respaldo: Solicité una evaluación porque me preocupaba que mi hijo no estuviera cumpliendo con sus hitos de desarrollo. Firmé un formulario de consentimiento cuando me reuní con el administrador de casos de EI en octubre de 2020. Ahora estamos en abril de 2021 y nunca recibí los resultados de las pruebas. Mi hijo todavía tiene problemas.

Solución propuesta: Envíeme una copia de la evaluación completa y tenga una reunión de elegibilidad de evaluación para discutir los resultados. Si se determina que mi hijo es elegible, solicitamos educación compensatoria.

EJEMPLO DE DENUNCIA ESCRITA #1

Solicitud de investigación de quejas

[Adaptado del formulario de solicitud de investigación de quejas de ODE]

Los padres y otras personas y organizaciones pueden presentar una queja si creen que un distrito escolar u otra agencia educativa ha violado la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

1. Persona que presenta la denuncia

Nombre(s): [Débora Torres](#)

Relación con el niño: [Madre](#)

Dirección: [2686 Skinner Hollow Road](#)

Ciudad/estado/código postal: [Baltimore, MD 21103](#)

Teléfono: [555-555-5555](#) Fax:

Dirección de correo electrónico: dtorress@fakeemail.com

2. El Distrito Escolar Local/Programa ESD o EI/ECSE contra quien se presenta la queja.

Nombre: [Distrito Escolar de Glidden](#)

Dirección: [1885 Plainfield Avenue](#)

Ciudad/estado/código postal: [Baltimore, MD 21103](#)

Teléfono: [555-555-5555](#)

3. El niño involucrado

Nombre del niño: [Joseph Torres](#)

Fecha de nacimiento: [29/12/08](#)

Grado: [6.º](#)

Dirección del hogar (si es diferente a la anterior):

Ciudad/Estado/Código postal: [Discapacidad \(opcional\):](#)

Escuela o programa al que asiste el niño: [Escuela secundaria Mountain Ridge](#)

4. Numere y enliste cada acusación por separado. Describa la violación de IDEA y los hechos específicos que se relacionan con esa violación. La queja debe describir una(s) inquietud(es) que sucedieron dentro de los últimos 12 meses antes de la fecha en que se recibió la queja. Incluya fechas, nombres y ubicaciones. (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

Creo que la escuela no brinda los servicios incluidos en el Programa Educativo Individualizado (IEP) de mi hijo. El IEP de marzo de 2020 de mi hijo incluye 30 minutos de habla y lenguaje Servicios. Descubrí que mi hijo no ha visto al terapeuta del habla y lenguaje en todo el año. El 5 de marzo de 2021, envié un correo electrónico al equipo del IEP expresando mi preocupación porque mi hijo no ha recibido terapia del habla desde noviembre de 2020.

5. Solución propuesta. Para cada una de las inquietudes anteriores que ha descrito, ¿cuál es su solución propuesta? (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

Mi propuesta de solución es determinar el mejor plan de acción para brindar educación compensatoria o los servicios de habla-lenguaje que mi hijo no recibe desde noviembre de 2020.

El demandante debe firmar y enviar por correo o correo electrónico a ambos:

Superintendente Asistente – División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial,
Maryland Departamento de Educación del Estado

200 West Baltimore Street, Baltimore, MD 21201

Y

Distrito escolar local, programa ESD o EI/ECSE

Nombre: Distrito Escolar de Glidden

Superintendente: Chandra Thorne

Correo electrónico: cthorne@fakeemail.com

Dirección: 1885 Avenida Plainfield

Ciudad: Baltimore **Estado/Código postal:** Maryland

Débora Torres

01/04/2021

Firma (requerida)

Fecha

EJEMPLO DE DENUNCIA ESCRITA #2

Solicitud de investigación de quejas

[Adaptado del formulario de solicitud de investigación de quejas de ODE]

Los padres y otras personas y organizaciones pueden presentar una queja si creen que un distrito escolar u otra agencia educativa ha violado la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

1. Persona que presenta la denuncia.

Nombre(s): Oscar Fuentes

Relación con el niño: Padre

Dirección: 2054 Maple Lane

Ciudad/estado/código postal: Baltimore, MD 21103

Teléfono: 555-555-5555 Fax:

Dirección de correo electrónico: oscfuen@fakeemail.com

*¿Se requiere un intérprete proporcionado por la Agencia para esta investigación? sí no. Idioma:

2. El distrito escolar local/programa ESD o EI/ECSE contra quien se presenta la queja

Nombre: EI/ECSE del condado de Forest

Dirección: 2192 Lake Forest Drive

Ciudad/Estado/Código postal: Burlington, OR 97609

Teléfono: 555-555-5555

3. El niño involucrado.

Nombre del niño: Karen Fuentes

Fecha de nacimiento: 09/11/2019

Grado: n/a

Dirección del hogar (si es diferente a la anterior):

Ciudad/Estado/Código Postal:

Discapacidad (opcional):

Escuela o programa al que asiste el niño: EI/ECSE del condado de Forest

4. Numere y enliste cada acusación por separado. Describa la violación de IDEA y los hechos específicos que se relacionan con esa violación. La queja debe describir una(s) inquietud(es) que sucedieron dentro de los últimos 12 meses antes de la fecha en que se recibió la queja. Incluya fechas, nombres y ubicaciones. (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

EI/ECSE del condado de Forest no completó las evaluaciones iniciales de educación especial de mi hijo dentro de los 45 días escolares posteriores a mi firma del consentimiento de los padres para realizar la evaluación. A principios de octubre de 2020, solicité una evaluación porque me preocupaba que mi hijo no estuviera cumpliendo con algunos de sus hitos de desarrollo. Firmé un consentimiento para la evaluación cuando me reuní con el administrador de casos de él, el 5 de octubre. Ahora es abril y nunca recibí los resultados de las pruebas a pesar de haber enviado correos electrónicos el 19, 26 de febrero y 15 de marzo sin respuesta. Mi hijo todavía tiene problemas.

5. Solución propuesta. Para cada una de las inquietudes anteriores que ha descrito, ¿cuál es su solución propuesta? (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

Mi solución propuesta es enviarme una copia de la evaluación completa y programar la reunión de elegibilidad de evaluación inmediatamente para discutir los resultados. Si mi hijo es elegible, solicitamos educación compensatoria.

El demandante debe firmar y enviar por correo o correo electrónico a ambos:

Superintendente Asistente – División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial,
Maryland Departamento de Educación del Estado

200 West Baltimore Street, Baltimore, MD 21201

Y

Distrito escolar local, programa ESD o EI/ECSE

Nombre: EI/ECSE del condado de Forest

Superintendente: Louise Chausse

Correo electrónico: lhausse@fakeemail.com

Dirección: 2912 Lake Forest Drive

Ciudad: Baltimore **Estado/Código postal:** Maryland

Oscar Fuentes

01/04/2021

Firma (requerida)

Fecha

PLANTILLA EN BLANCO: INVESTIGACIÓN DE QUEJAS

Solicitud de investigación de quejas

[Adaptado del formulario de solicitud de investigación de quejas de ODE]

Los padres y otras personas y organizaciones pueden presentar una queja si creen que un distrito escolar u otra agencia educativa ha violado la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Consulte OAR 581-015-2030 para conocer los procedimientos de queja.

1. Persona que presenta la denuncia.

Nombre(s):

Relacion hacía el niño:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

* ¿Se requiere un intérprete proporcionado por la Agencia para esta investigación? sí no.

Idioma:

2. El Distrito Escolar Local/Programa ESD o EI/ECSE contra quien se presenta la queja.

Nombre:

Dirección:

Ciudad/Estado/Código Postal:

Teléfono:

3. El niño involucrado

Nombre del niño:

Fecha de nacimiento:

Grado:

Dirección del hogar (si es diferente a la anterior):

Código postal:

Discapacidad (opcional):

Escuela o programa al que asiste el niño:

4. Numere y enliste cada acusación por separado. Describa la violación de IDEA y los hechos específicos que se relacionan con esa violación. La queja debe describir una(s) inquietud(es) que sucedieron dentro de los últimos 12 meses antes de la fecha en que se recibió la queja. Incluya fechas, nombres y ubicaciones. (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

5. Solución propuesta. Para cada una de las inquietudes anteriores que ha descrito, ¿cuál es su solución propuesta? (Adjunte páginas adicionales si es necesario.)

El demandante debe firmar y enviar por correo, fax o correo electrónico a ambos:

Superintendente Asistente– División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial,
Maryland Departamento de Educación del Estado

200 West Baltimore Street, Baltimore, MD 21201

Y

Nombre del programa del distrito escolar local, ESD o EI/ECSE:

Superintendente:

Correo electrónico:

Dirección:

Ciudad:

Estado/código postal:

Firma (requerida)

Fecha

GLOSARIO DE TÉRMINOS A CONOCER^{1, 2}

Alegación de violación de IDEA: Un reclamo o afirmación (que debe ser investigada) de que un distrito/agencia ha violado la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA].

Servicios compensatorios: Servicios que se prestan posteriormente para compensar la falta de servicios adecuados en un momento anterior.

Denunciante: La(s) persona(s) u organización(es) que presenta una Queja Estatal de Educación Especial se conoce como denunciante.

Queja: Una queja estatal de educación especial es una declaración escrita, fechada y firmada que afirma que un distrito escolar u otra agencia educativa pública responsable de proporcionar FAPE al estudiante con un IFSP/IEP ha violado la ley federal de educación especial.

Resolución de Quejas: Un tipo de resolución de disputas que incluye un proceso de investigación de una Queja que no es un proceso judicial o judicial.

Conclusiones: Explicación de los resultados de la investigación de la Queja que se emiten después de que MSDE entrevista a ambas partes, revisa los hechos y considera la ley de educación especial de IDEA. Las conclusiones legales del MSDE son la base para su 1) determinación de cumplimiento o incumplimiento, y 2) Orden Final.

Violación continua: Una violación continua se basa en acciones que ocurrieron, en parte, durante el último año, pero que son parte de un patrón de conducta repetida o una serie de actos que se remontan a más atrás. Las violaciones continuas no son actos discretos. Un ejemplo de una infracción continua sería una serie de decisiones del equipo del IEP o negativas a evaluar o pagar una evaluación independiente hace más de un año.

Acción correctiva: Acciones necesarias para resolver acusaciones fundamentadas y brindar servicios apropiados al estudiante. Cuando corresponde, el MSDE ordena acciones correctivas en sus determinaciones de hecho, conclusiones y orden final.

Desestimada: ODE desestima la Reclamación si/cuando:

- El demandante y la agencia educativa local [distrito escolar u otra agencia educativa pública responsable de proporcionar FAPE al estudiante con un IEP] resuelven las inquietudes.
- El demandante y la agencia educativa local inician una mediación y resuelven las inquietudes. La denuncia no incluye acusaciones de violaciones de IDEA.
- La queja no incluye acusaciones oportunas de violaciones de IDEA.

Evidencia: Documentos, objetos, fotografías y declaraciones verbales que sustentan las alegaciones de violaciones.

¹ <https://www.oregon.gov/ode/rules-and-policies/Pages/drglossary.aspx>

² <https://www.oregon.gov/ode/rules-and-policies/Pages/Special-Education-Complaint-Resolution.aspx>

Educación pública gratuita y apropiada [FAPE]: FAPE es una de las partes clave de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] y significa:

Gratis: No hay ningún costo para las familias, aparte de las cuotas escolares adicionales como deportes, anuarios, clubes, etc.

Apropiado: Los servicios de educación especial identificados en el Programa de Educación Individualizada [IEP] son para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante. Piense en ello como una talla única que no sirve para todos.

Pública: La escuela pública proporciona o supervisa la educación.

Educación: Esto incluye educación general, educación especial y servicios como terapia del habla o transporte, con el objetivo general de que los estudiantes progresen en la escuela y estén preparados para el futuro.

Orden final: Conclusiones de hecho, conclusiones y orden final del MSDE (incluida la acción correctiva, si es necesaria) basada en las alegaciones de la queja.

Conclusiones de los hechos: Una explicación y revisión de la información relevante utilizada para respaldar las conclusiones del MSDE sobre las alegaciones de la queja.

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA]: La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] es una ley que pone a disposición una educación pública apropiada y gratuita [FAPE] para niños elegibles con discapacidades y garantiza educación especial y servicios relacionados.

Programa educativo individualizado [IEP]: Un IEP es un documento escrito creado para cada estudiante que es elegible para educación especial que documenta cómo el distrito escolar proporcionará FAPE al estudiante y apoyará el acceso del estudiante al plan de estudios general.

Investigación: El proceso de investigación de una Denuncia. Una investigación no es un proceso judicial o judicial y también puede denominarse Resolución de Queja.

Agencia de Educación Local [LEA]: El distrito escolar u otra agencia educativa pública responsable de proporcionar FAPE al estudiante con un IEP.

Mediación: Un proceso voluntario en el que un mediador externo imparcial ayuda y facilita al demandante y al distrito/agencia a llegar a una resolución mutuamente aceptable de la disputa.

Departamento de Educación del Estado de Maryland [MSDE]: El Departamento de Educación del Estado de Maryland es la Agencia de Educación del Estado [SEA].

Oficina de Programas de Educación Especial [OSEP]: El programa del Departamento de Educación de Estados Unidos que apoya programas y proyectos integrales para estudiantes con discapacidades.

Garantías procesales: La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] requiere que las escuelas proporcionen a los padres de un estudiante con una discapacidad, o sospecha de discapacidad, un aviso que contenga una explicación completa de los derechos disponibles para ellos según IDEA. Éstas se denominan Garantías Procesales.

Violación de procedimiento: Las violaciones de procedimiento ocurren cuando la LEA no cumple con los requisitos técnicos o basados en el proceso de IDEA. [Los ejemplos pueden incluir celebrar una reunión sin que estén presentes todos los miembros necesarios, no cumplir con los plazos de IDEA o no obtener el consentimiento de los padres para las evaluaciones.]

Solución propuesta: La solución sugerida para cada alegación hecha por el denunciante.

Reembolso: “Reembolso” significa pagar de regreso y es una posible acción correctiva que el MSDE puede requerir para los servicios que el padre compró de forma privada porque el distrito escolar no brindó los servicios adecuados al niño.

Parte demandada: Los distritos escolares u otras agencias educativas públicas responsables de proporcionar FAPE al estudiante son la “parte demandada”, lo que significa que responden a la queja. Las partes demandadas son como los demandados en una acción judicial.

Agencia Estatal de Educación [SEA]: La agencia educativa estatal es la principal responsable de la supervisión de las escuelas primarias y secundarias públicas de un estado. MSDE es la SEA de Maryland.

Violación sustancial: Una violación sustancial surge cuando las violaciones son lo suficientemente graves como para que un niño no reciba FAPE. [Los ejemplos de violaciones generalmente consideradas sustanciales incluyen la oportunidad de participación significativa de los padres, el cumplimiento del IEP, el entorno menos restrictivo [LRE] o la idoneidad de las instrucciones individualizadas y los apoyos educativos contenidos en un IEP.]

Fundamentada: MSDE fundamentará una acusación (afirmará que ocurrió lo que se alega) si la evidencia que la respalda es más persuasiva que la evidencia que la niega. *Nota: Si la evidencia de ambos lados es igualmente persuasiva, el MSDE no encontrará una violación.

Hechos de respaldo: Información adicional que respalda la acusación.

Sin fundamento: MSDE no fundamenta ni afirma que ocurrió lo alegado.

